



ANEXOS I A IV PARA AQUELLOS SUPUESTOS DE PROYECTOS O PROPUESTAS DE ACTUACIÓN CUYA
INCIDENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA SEA IGUAL A CERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, y al objeto de emitir el preceptivo informe económico-financiero en referencia al proyecto normativo:

“DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA”

se comunica lo siguiente:

La evaluación de la incidencia económica-financiera del mencionado proyecto tiene como resultado un valor económico igual a cero en todos los apartados de los Anexos I a IV referidos en la disposición transitoria segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

Sevilla, 18 de diciembre de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DE LA
AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

DIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Fdo.: Alfonso Rodríguez Gómez de Celis

Fdo.: Encarnación Molina Romero